



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ  
Despacho Alcalde



DECRETO No. 1000- 0937

( 17 DIC 2021 )

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN  
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

### EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 12 del Acuerdo 025 del 11 de diciembre de 2020.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12 del Acuerdo 025 del 11 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2021", establece que "Durante la vigencia fiscal del 2021, se faculta al Alcalde para incorporar al Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y Gastos; el mayor valor del ingreso en las rentas, convenios y transferencias del Orden Nacional o Departamental, el superávit o cualquier otro ingreso que durante la vigencia perciba y/o proyecte el Municipio y que no esté contemplado en el presente Acuerdo."

Que, el Artículo 55 del Acuerdo 00062 de 1998 establece que "Todo crédito al presupuesto, bien sea suplemental o extraordinario, deberá financiarse con la incorporación de recursos del balance, el producto del crédito público legalmente autorizado pero no incorporado al presupuesto en curso, un ingreso nuevo o el reaforo de los ingresos presupuestados, certificado por el Contador del Municipio o quien haga sus veces".

Que, el Gobierno Nacional asignó recursos del Sistema General de Participaciones al Municipio de Ibagué a través de los documentos expedidos por el Departamento Nacional de Planeación –DNP-, el documento de distribución N°60 de 2021 por concepto de asignación final del complemento de planta para PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Que, el Municipio una vez conocidos los documentos, la Secretaría de Educación el 15 de diciembre solicitó a la Dirección de Contabilidad y Dirección de Presupuesto mediante memorando N°066342, la incorporación de estos recursos, teniendo en cuenta que los mismos harán parte de los recursos corrientes que recibe el Municipio por concepto de transferencias y no estaban contemplados en las apropiaciones iniciales del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos 2021 correspondientes al SGP, para la Secretaría de Educación.

Que por lo anterior, se requieren hacer los ajustes presupuestales necesarios tendientes conciliar los valores proyectados por la Secretaría de Educación y los aprobados mediante el documento de distribución N°60 de 2021.

Que el Director Financiero del Grupo de Contabilidad de La Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Ingreso 1320-2021-0046 del 15 de diciembre de 2021, correspondiente a recursos del Sistema General de Participaciones –SGP- por



DECRETO No. 1000- 093.11

( 17 DIC 2021 )

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN  
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

concepto de complemento para planta para prestación del servicio educativo vigencia 2021.

Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo Primero:** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2021, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	\$20,467,838,153
11	INGRESOS CORRIENTES	\$20,467,838,153
1102	TRANSFERENCIAS	\$20,467,838,153
110221	SECTOR EDUCATIVO	\$20,467,838,153
11022104	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$20,467,838,153
1102210401	PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	\$20,467,838,153
110221040102	FUNCIONAMIENTO COMPLEMENTO DE PLANTA 2021	\$7,284,163,604
110221040103	SGP 2021 APORTES PATRONALES SSF	\$10,574,188,019
110221040104	SGP 2021 APORTES DOCENTES SSF	\$2,609,486,530

**Artículo Segundo:** Con base en el artículo anterior Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	\$20,467,838,153
209	SECRETARIA DE EDUCACION	\$20,467,838,153
2093	INVERSION	\$20,467,838,153
2093028	UNIDAD DOS DOCENTES	\$7,284,163,604
209302856	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	\$7,284,163,604
209302856153	SUELDOS	\$6,135,960,372
209302856160	PRIMA DE SERVICIOS	\$22,132,232
209302856162	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	\$500,927,900
209302856163	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	\$62,371,600
209302856164	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	\$375,597,200



DECRETO No. 1000- <sup>0933</sup>  
( <sup>17 DIC 2021</sup> )  
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN  
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
209302856165	ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21/82	\$124,802,700
209302856166	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP	\$62,371,600
<b>2093030</b>	<b>UNIDAD CUATRO OTROS GASTOS DE PRESTACION DEL SERVICIO</b>	<b>\$13,183,674,549</b>
<b>209303056</b>	<b>SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO</b>	<b>\$13,183,674,549</b>
209303056181	APORTE EMPLEADO FONDO PREST MAGISTERIO DOCENTES SSF	\$2,609,486,530
209303056182	APORTES PATRONALES SSF	\$10,574,188,019

**Artículo Tercero:** El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

**Artículo Cuarto:** Comuníquese a la Secretaría de Educación para lo de su competencia.

**Artículo Quinto:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué,

**17 DIC 2021**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA**  
Alcalde de Ibagué

**JOSE YEZID BARRAGAN CORTES**  
Secretario de Hacienda

Elaborado por: Javier Cardona – Asesor  
Revisado por: Andrea Mayoral Ortiz, Jefe Oficina Jurídica.  
Revisado por: Deyanira Téllez Tarquino – Directora de Presupuesto